Número 26. Viernes 29 de Febrero de 1884. 18 cénts. de peseta.

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputacion.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
El pago de las suscriciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	*Cénts*
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION TERCERA.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

En la *Gaceta de Madrid*, núm. 48, correspondiente al dia 17 del actual, se halla inserto el anuncio siguiente:

«Ministerio de Hacienda.=Direccion general de Rentas Estancadas.=No habiendo ofrecido resultado la subasta celebrada en esta Direccion general el dia 30 de Enero último para contratar el suministro de 27 millones de kilógramos de tabaco hoja Virginia y Kentucky, con destino al abastecimiento de las Fabricas de la Península durante los años económicos de 1884-85, 1885-86 y 1886-87; S. M. el Rey (Q. D. G.), por órden de 5 del corriente, se ha servido disponer que se celebre una segunda subasta, que tendrá lugar en esta Direccion general el dia 26 de Marzo próximo de una y media á dos de la tarde, con sujecion estricta á los mismos pliegos que sirvieron de base para la primera, los cuales se hallan insertos el de las condiciones en la *Gaceta de Madrid*, núm. 99 fecha 9 de Abril de 1881, y el de las particulares en la *Gaceta* núm. 327, correspondiente al dia 23 de Noviembre del año último.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Soria, 22 de Febrero de 1884.=El Delegado interino, Emilio García.

El dia 30 del mes de Junio próximo venidero se celebrará en la Direccion general de Rentas Estancadas la subasta para contratar la adquisicion de 2.500.000 kilógramos de tabaco hoja de las islas Filipinas en cinco lotes de 500.000 kilógramos cada uno y designados con los números del 1 al 5 para el abastecimiento de las Fábricas establecidas y que se establezcan en la Península, surtido cada lote de las clases, calidades y en las proporciones siguientes:

50 000 kilógramos hoja Isabela de segunda capa.
50.000 id. id., de tercera capa, tripa.
50.000 id. id. de cuarta, tripa y picados.
50.000 id. id. Cagayan, de segunda capa.
50.000 id. id. de de tercera capa y tripa.
50.000 id. id. de cuarta, tripa y picados.
50.000 id. id. Visayas, de Ilo-Ilo de doce ó más pulgadas, capa y tripa.
50.000 id. id. de Cebú ó cápiz, de seis ó más pulgadas, tripa y picados.
50.000 id. id. Igorrotes, tercera tripa y picados, y
50.000 id. id., cuarta, picados.
300.009 kilógramos de hoja en rama en total.

El pliego de condiciones para estos suministros se halla publicado en la *Gaceta de Madrid*, número 45, correspondiente al dia 14 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Soria, 22 de Febrero de 1884.=El Delegado interino, Emilio García.

SECCION TERCERA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA.=ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

ESTADO de las fincas vendidas y censos redimidos cuyos plazos vencen durante el mes de Marzo próximo.

Nombre del comprador.	Clase y nombre de la finca	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE. *Pests*	*Cénts*
D. Gumersindo Valladares	Heredad	Clero	1433	Romanillos	18	27 de Marzo de 1884	5	63
José Sotos	Idem	Idem	2532	Abion	18	29 id.	143	63
Pedro Lambra	Casa	Idem	366	Vozmediano	18	30 id.	29	13
Julian Monge	Heredad	Idem	1466	Sagides	17	7 id.	275	
Antolin García	Idem	Idem	1598	Judes	17	9 id.	15	75
El mismo	Idem	Idem	1599	Idem	17	9 id.	11	50
Benito Herguido	Idem	Idem	2343	Chaorna	17	9 id.	75	
Mariano Benito	Idem	Idem	1595	Idem	17	9 id.	237	50
Antonio Gallego	Casa	Idem	1349	Covarrubia	17	27 id.	13	83
Bartolomé Orteso	Idem	Idem	116	Burgo	15	18 id.	125	13
José Escudero	Idem	Idem	64	Idem	15	22 id.	227	75
Agustin Rico	Idem	Idem	69	Idem	15	22 id.	252	75
Tomás Rodrigo	Idem	Idem	95	Idem	15	22 id.	106	25
Juan Catalina	Idem	Idem	84	Idem	15	23 id.	82	
Agustin Rico	Idem	Idem	131	Idem	15	24 id.	225	
Manuel Soriano	Idem	Idem	55	Idem	15	24 id.	103	88
Juan Hernandez	Idem	Idem	87	Idem	15	28 id.	67	50
Agustin Romero	Idem	Idem	140	Idem	15	29 id.	66	25
Felipe Tellez	Idem	Idem	107	Idem	15	29 id.	39	
Marcos Nuñez	Heredad	Idem	555	Quintanas Rs. Abajo.	14	6 id.	11	87
El mismo	Idem	Idem	556	Idem	14	6 id.	68	75
El mismo	Idem	Idem	557	Idem	14	6 id.	63	12
El mismo	Idem	Idem	569	Idem	14	6 id.	43	75
El mismo	Idem	Idem	2031	Idem	14	6 id	92	62
Antonio Rico Barron	Idem	Idem	532	Nograles	14	7 id.	43	75
El mismo	Idem	Idem	748	Idem	14	7 id.	125	
El mismo	Idem	Idam	2069	Valdenebro	14	7 id.	27	50
El mismo	Idem	Idem	767	Valdenarros	14	7 id.	205	
El mismo	Idem	Idem	765	Idem	14	7 id.	150	

Nombre del comprador.	Clase y nombre de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE. Pests.	Cénts.
D. Antonio Rico Barron	Heredad	Clero	626	Valdenebro	14	7 de Marzo de 1883	80	
El mismo	Idem	Idem	624	Valdenarros	14	7 id.	135	
El mismo	Idem	Idem	768	Idem	14	7 id.	34	
El mismo	Idem	Idem	694	Valdenebro	14	7 id.	435	
El mismo	Idem	Idem	625	Valdenarros	14	7 id.	287	50
Domingo Acinas	Idem	Idem	695	Atauta	14	8 id.	146	25
El mismo	Idem	Idem	635	Villanueva de Gormaz	14	8 id.	130	

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Liceras.

Ignorándose el paradero del mozo Benito Martinez Arriba, hijo de Francisco y Fermina, natural de este pueblo, á quien le ha correspondido el número 1.° para el actual reemplazo y declarado soldado por la municipalidad, por el presente se cita, llama y emplaza á fin de que el dia 29 de los corrientes á las ocho de la mañana comparezca ante la Excma. Diputacion provincial para su ingreso en Caja.

Liceras, 19 de Febrero de 1884.=El Alcalde, Francisco Gonzalez.

Ayuntamiento de Velamazan.

Don Francisco Martinez Muñoz, Alcalde constitucional y Presidente de la corporacion municipal y de la Junta pericial de este distrito,

Hago saber: Que llegada la época en que la misma Junta se ha de ocupar en la confeccion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este citado distrito municipal para el año económico próximo venidero de 1884 á 1885, se señala el plazo de 30 dias, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletin oficial* de esta provincia, para que tanto los vecinos de esta localidad como los contribuyentes ó hacendados de pueblos forasteros que posean riqueza rústica, urbana y pecuaria, presenten por sí ó por medio de sus apoderados ó colonos en la Secretaría del indicado Ayuntamiento relaciones juradas de altas y bajas que haya pedido sufrir su riqueza respectiva desde la formacion del apéndice del amillaramiento del período económico anterior, conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes, pues pasado dicho tiempo no será admitida ninguna de aquellas.

Lo que se anuncia al público en el relacionado periódico oficial para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda corresponder é interesar.

Velamazan, 20 de Febrero de 1884.=El Alcalde Presidente, Francisco Martinez.

Ayuntamiento de Velilla de la Sierra.

Con el fin de que por la Junta pericial de este distrito pueda procederse á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la formacion del repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año económico de 1884 á 1885, se hace preciso que en el término de 15 dias desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, presenten relaciones juradas de altas y bajas en la Secretaría de esta corporacion todos los individuos que posean riqueza rústica, urbana y pecuaria en esta jurisdiccion.

Los Sres. Alcaldes de Soria, Fuentecantos, Cubo de la Sierra, Garray, Reniebias, Ventosilla, Sotillo del Rincon, Fuentelsaz, Torretartajo, Burgo de Osma, Buitrago, Sepúlveda, Yanguas, San Andrés de Almarza, Portelrubio y Ledesma se servirán dar la mayor publicidad al relacionado anuncio.

Velilla de la Sierra, 22 de Febrero de 1884.=El Alcalde, Dámaso Hernandez.

Ayuntamiento de Arancon.

Don Rufino Rebollar Borque, Alcalde de este distrito municipal,

Hago saber: Que durante el próximo mes de Marzo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que tanto en fincas urbanas como en rústicas y ganadería hayan ocurrido á los contribuyentes en el año actual, para formar el apéndice al amillaramiento de 1884 á 1885, que comenzará á formarse desde 1.° de Abril venidero; advirtiendo á los contribuyentes que lo sean en este término y en el del agregado Tozalmoro, que para justificar las alteraciones que por los dos conceptos en primer término enunciados hayan sufrido, es de todo punto indispensable vengan provistos de los documentos que el art. 8.° de la ley del impuesto de derechos reales y trasmision de bienes de 31 de Diciembre de 1881 exige, de conformidad con el 175 del Reglamento para su ejecucion de igual fecha.

Los Sres. Alcaldes de Soria, Ojuel, Peroniel, Mazaivete, Almenar, Pozalmuro, Almajano, Narros, Aldehuela de Periañez, Omeñaca, Cortos, Aldeaelpozo, Calderuela, Vizmanos, Fuensauco y Suellacabras publicarán este anuncio.

Arancon, 21 de Febrero de 1884.=El Alcalde, Rufino Rebollar.

Ayuntamiento de Valdeprado.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de nueva creacion titular de este pueblo matriz y sus agregados Navajun, en la provincia de Logroño, y Valdenegrillos, en la de Soria, con la asignacion anual de 75 pesetas, que serán satisfechas por los respectivos Ayuntamientos por trimestres vencidos.

El agraciado podrá prestar sus servicios á las familias acomodadas de los indicados pueblos, que ascenderán á unas ciento ochenta poco más ó ménos; las que producirán 1.925 pesetas pagadas en igual forma que las anteriores, haciendo presente que á este nuevo partido hay probabilidades de que puedan unirse otros pueblos limítrofes y que en el indicado Navajun y en el de la matriz existen aguas sulfurosas bastante bien acreditadas.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias, con los documentos que sean necesarios, al Sr. Alcalde que suscribe en término de 15 dias, contados desde el que sea inserto este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Valdeprado, 20 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Simon Jimenez.

INDICE de las leyes, Reales decretos, Reales órdenes y circulares publicados en el Boletin oficial *durante el mes de Febrero de* 1884.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial en los dias 8, 10, 13, 16, 20, 22 y 24 de Agosto de 1883, núm. 14.

Real decreto señalando el cupo con que cada provincia ha de contribuir para el reemplazo del Ejército en el año actual, núm. 15.

Real órden disponiendo procedan á la distribucion del cupo en las provincias y señalando los dias para el ingreso en Caja, id.

Circular del Gobierno civil de la provincia anunciando el dia y hora en que ha de verificarse el sorteo de décimas, id.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial en los dias 27, 29 y 31 de Agosto, y 3, 5 y 7 de Setiembre de 1883, id.

Circular del Gobierno civil de la provincia señalando los dias para el ingreso de mozos en Caja, n.° 16.

Otra de la Comision provincial dando á los Ayuntamientos instrucciones para el ingreso de mozos en Caja, id.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial en los dias 10, 12, 14, 17 y 19 de Setiembre de 1883, id.

Circular de la Comision provincial haciendo público el sorteo de decimas, *Boletin extraordinario* del dia 6.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 21 de Setiembre de 1883, n.° 17.

Circular del Gobierno civil de la provincia para que los Alcaldes envien el resúmen de los presupuestos municipales, núm. 18.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial en los dias 24 y 26 de Setiembre de 1883, id.

Circular de la Comision provincial para que los Ayuntamientos satisfagan sus descubiertos, número 19.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial en los dias 26 y 28 de Setiembre de 1883, id.

Real órden dictando varias disposiciones para la distribucion de los 45.000 hombres entre las diversas armas del Ejército, núm. 20.

Circular del Gobierno civil de la provincia ordenando la detencion del jóven D. Manuel Ruiz Crespo, id.

Otra id. de id. id. anunciando la vacante de Subdelegado de Veterinaria del partido de Agreda, número 21.

Real órden disponiendo que las Comisiones provinciales se abstengan de admitir ningun recurso de sustitucion, excepto el de hermano, despues de trascurridos 60 dias, núm. 22.

Circular del Gobierno civil de la provincia ordenando la captura de los mozos Lorenzo Royo Barranco y Anselmo Gonzalo las Heras, id.

Otra id. de id. id. señalando los dias en que han de presentarse los mozos para la revision de excepciones de los tres años últimos, núm. 23.

Otra de la Comision provincial dando instrucciones para la revision de excepciones, id.

Real órden desestimando el recurso interpuesto por el Alcalde de Villanueva de la Sierra con motivo de una multa que le fué impuesta por el Gobernador, núm. 24.

Circular del Gobierno civil de la provincia anunciando la veda de la caza, id.

Real órden alzando la suspension del Alcalde de Creixell decretada por el Gobernador de Tarragona, núm. 25.

Circular del Gobierno civil de la provincia ordenando la captura del jóven Fructuoso Alvaro, id.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ACOTAMIENTO.—Doña María Muñoz y D. Florencio Lopez, de Rioseco, acotan para toda clase de aprovechamiento la parte de monte *La Matilla* de su propiedad, situado en término de Calatañazor. Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

DON GABRIEL RODRIGUEZ ha tomado posesion del cargo de Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

ACOTAMIENTO.—Estéban Crespo Ruperez, vecino de Piquera, acota desde este dia todas las fincas que posee y le pertenecen en el término jurisdiccional del mismo para toda clase de aprovechamiento. Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

VENTA.=En Medinaceli se ponen en renta ó venta varias tierras de labor: pormenores, Joaquin Vicen, Soria. 2—2

Soria.=Imprenta provincial.